

A/A María Concepción Saavedra Rielo

Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias

Estimada Directora Gerente,

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias, apoyamos y les trasladamos para su conocimiento las reivindicaciones del Equipo de Trabajo Social Sanitario del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias formado por:

- Don Ángel Antonio Ferreiro Pérez, con DNI11412996M, trabajador social sanitario de Atención Primaria de los Zonas Básicas de Salud VII.4, VII.5 y VII.6.
- Doña Laura Arias González, con DNI 71771562Q, trabajadora social sanitaria de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud VII.1, VII.2 y VII.3.
- Doña Noelia Fernández González, con DNI 71763424C, trabajadora social sanitaria del Hospital Vital Álvarez Buylla.
- Doña Mónica Hernández Álvarez, con DNI 11079901L, trabajadora social del Centro de Salud Mental de Adultos, de la Unidad de Tratamiento de Toxicomanías y del Servicio de Hospitalización de Salud Mental del Hospital Álvarez Buylla.
- Doña María Nieves Reynes Treitiño, con DNI 11061948Y, trabajadora social del Centro de Salud Mental Infanto Juvenil de las Áreas VII y VIII.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Las ratios profesionales con lo que trabajan las y los trabajadores sociales sanitarios del Equipo de trabajo social Sanitario del Área VII son inadecuados y repercuten de forma negativa tanto en las y los usuarios, como en los profesionales y en la calidad y eficiencia de la propia institución.

Según el Consejo General de Trabajo Social las ratios profesionales deben configurarse como una garantía de calidad en la atención ya que son fundamentales para poder llevar a cabo las labores de propias de la disciplina del Trabajo Social Sanitario.

Desde el Consejo General de Trabajo Social¹ se proponen las siguientes ratios en el ámbito de la salud.

- Un trabajador/a social sanitario por equipo de salud.
- Un trabajador/a social sanitario en centro hospitalario en función de la carga de trabajo de cada servicio hospitalario, con recomendación de un trabajador/a social sanitario por cada 40 camas y 70 en consultas residenciales o de rehabilitación.

¹ Fuente: https://www.cgtrabajosocial.es/ejes_estrategicos_ambito_intervencion_salud

- Un trabajador/a social sanitario por cada Unidad de Apoyo de los Centros de Salud Mental, en los Servicios de Atención y Seguimiento a las drogodependencias y en los Centros de Salud Sexual y Reproductiva.

Por lo que se dirime que el número de profesionales del Equipo de Trabajo Social Sanitario del ÁREA VII es del todo insuficiente para alcanzar unos estándares adecuados para alcanzar unos estándares de calidad, atención y coordinación sociosanitaria, cuestiones clave para un sistema de salud eficaz y de calidad.

En la actualidad el Equipo de Trabajo Social Sanitario desarrolla su labor profesional con las siguientes ratios:

- Un trabajador/a social sanitario de Atención Primaria por cada tres Zona Básicas de Salud.
- Un trabajador/a social sanitario para el conjunto de la actividad Hospitalaria del Área VII.
- Un trabajador/a social sanitario para el Área Sanitaria VII de Salud Mental de Adultos, de la Unidad de Tratamiento de Toxicomanías y del Servicio de Hospitalización de Salud Mental del Hospital Álvarez Buylla.
- Un trabajador social sanitario para cubrir dos Áreas Sanitarias (Área Sanitaria VII y Área Sanitaria VIII) en ámbito de la Salud Mental Infanto Juvenil.

Segundo. Estos mismos Trabajadores/as Sociales Sanitarios, han de cubrir las vacaciones, permisos y ausencias de sus compañeros/as creando una sobre carga de trabajo importante en los profesionales. Es decir:

- Doña Mónica Hernández Álvarez, con DNI 11079901L, trabajadora social del Centro de Salud Mental de Adultos, de la Unidad de Tratamiento de Toxicomanías y del Servicio de Hospitalización de Salud Mental del Hospital Álvarez Buylla, a de cubrir las vacaciones, permisos o ausencias de la Trabajadora Social Sanitaria del Hospital Vital Álvarez Buylla, quedando todos los servicios de Salud Mental de Adultos sin profesional del Trabajo Social de referencia.
- Don Ángel Antonio Ferreiro Pérez, con DNI11412996M, trabajador social sanitario de Atención Primaria de los Zonas Básicas de Salud VII.4, VII.5 y VII.6, en ausencia de la Trabajadora Social Sanitaria de Atención Primera de las Zonas Básicas de Salud VII.1, VII.2 y VII.3 ha de cubrir el cupo de todas las Zonas Básicas de Salud del Área Sanitaria VII.
- Doña Laura Arias González, con DNI 71771562Q, trabajadora social sanitaria de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud VII.1, VII.2 y VII.3. en ausencia del trabajador social sanitario de Atención Primera de las Zonas Básicas de Salud VII.4, VII.5 y VII.6 ha de cubrir el cupo de todas las Zonas Básicas de Salud del Área Sanitaria VII.

SOLICITAMOS

Por todo lo anterior, solicitamos el incremento de la plantilla orgánica del Equipo de Trabajo Social Sanitario del Área VII.

Agradecemos su atención y esperamos que puedan tener en cuenta las reivindicaciones expuestas anteriormente.

En Gijón, a 20 de marzo de 2023.



La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias